



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2015.

La Oficina de Control Interno del COPNIA, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Artículo 8, ha elaborado el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, que se deja a disposición de la comunidad en general y se procesa como un insumo de información para la toma de decisiones de la Junta Nacional y la Dirección.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 943 de 2014, realiza la supervisión a la implementación del MECI 2014 en el COPNIA, como una acción del Módulo Control Evaluación y Seguimiento y acorde con la normatividad vigente que aplica; la Ley 87 de 1993, artículos 1, 2 literal b, g, artículo 3 literal b y el artículo 6.

El informe se presenta con la verificación de la estructura, las adaptaciones y adopciones necesarias en cumplimiento del Decreto 943 de 2014, en cada uno de los dos módulos, los trece Elementos y de los cuarenta y ocho Productos Mínimos, con la recepción de la adopción oficial del MECI 2014, el Plan de Acción para los Productos Mínimos pendientes, recomendaciones y conclusiones.

ADOPCION DEL MECI 2014

La verificación de un cumplimiento del 83,3% de la adopción que se hizo del MECI 2014, mediante la Resolución 1905 de 2014, se desarrolló a cabalidad cada una de las cinco fases establecidas con sus respectivos soportes; conocimiento, diagnóstico, planeación, ejecución con la implementación de los Elementos del modelo, así; en forma completa 40 de los productos mínimos se han alcanzado y aún pendiente de concluirse ocho de ellos; revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores, manual de operaciones o manual de calidad actualizado con su acto administrativo, identificación de las fuentes de información externas, identificación de las fuentes de información interna, rendición anual de cuentas con los grupos de interés veedurías y ciudadanía, tablas de retención documental y plan institucional de formación y capacitación, mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para establecer prioridades en la prestación del servicio.

VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

MODULO	ELEMENTOS	RESPONSABLES	ESTADO
CONTROL DE PLANEACION Y GESTION	ACUERDOS COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS	Dirección General Planeación Sistema de Gestión de Calidad	Cumple
	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Subdirección Administrativa y Financiera Gestión del Talento Humano	Pendiente
	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Dirección General Planeación Sistema de Gestión de Calidad	Cumple
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	Sistema de Gestión de Calidad	Cumple
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Sistema de Gestión de Calidad	Cumple
	INDICADORES DE GESTION	Sistema de Gestión de Calidad	Cumple
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	Sistema de Gestión de Calidad	Pendiente
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Oficina de Control Interno Gestión de Calidad	Cumple

	IDENTIFICACION DEL RIESGO	Oficina de Control Interno Gestión de Calidad	Cumple
	ANALISIS Y VALORACION DEL RIESGO	Oficina de Control Interno Gestión de Calidad	Cumple
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	AUTOEVALUACIÓN Y GESTIÓN DE CONTROL	Oficina de Control Interno	Cumple
	AUDITORIA INTERNA	Oficina de Control Interno	Cumple
	PLAN DE MEJORAMIENTO	Oficina de Control Interno	Cumple
EJE TRANSVERSAL AL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	Comunicación Institucional	Pendiente

Cada uno de los Productos Mínimos que conforman los Elementos, han recibido toda una estrategia de eficacia en su implementación.

Los Productos Mínimos que están pendientes por elaboración o por actualización, representan el 16,7% del total y están planteados en el Plan de Mejoramiento 2015.

El COPNIA como entidad pública, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, artículo 6:

“Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

Y de la Resolución 1905 de 2014, debe continuar con la socialización tal como lo establece la Resolución, con la tarea de difundir mediante la labor integrada del Plan de Comunicación 2015, el Plan de Reinducción 2015 y el Plan de Inducción 2015, a todos sus funcionarios el MECI 2014, de tal forma, que identifiquen en él, las funciones de sus respectivos cargos y las acciones y productos que deben realizar, para el cabal cumplimiento de la modernización administrativa de la Entidad, pretendida por el Gobierno Nacional y como un fortalecimiento a la cultura del autocontrol.

FORTALEZAS

1. Se cumplió con la actualización del MECI 2014, según el Decreto 943 de 2014, en un 83,3%.
2. Los principios de Control Interno, se fortalecen así:
 - Autorregulación, mediante las Resoluciones de adopción del MECI, de adopción de los treinta y dos Planes de Acción 2015, del Plan Anticorrupción y sus cuatro componentes.
 - Autocontrol, mediante los indicadores y el respectivo seguimiento en el mapa de riesgos, el Plan Anticorrupción, los Planes de Acción, los Planes de Mejoramiento de los veintiocho indicadores de gestión 2014.
 - Autogestión, con la modernización tecnológica en los procesos misionales y de apoyo, que conlleva a la reinducción y capacitación permanente, con la orientación de cada proceso al servicio satisfactorio de la ciudadanía y a los objetivos del sistema de calidad, cuyo enfoque está en la satisfacción del usuario, y por esto el COPNIA está recertificado hasta el 2017.
3. Se evaluó el Plan Estratégico 2013-2015 con la retroalimentación de los resultados de las auditorías y seguimientos a los procesos en la elaboración del nuevo Plan Estratégico alineado a éste, los Planes de Acción 2015 de los diecisiete seccionales y los quince procesos.
4. Se definieron a través de trabajo participativo cuatro valores y cuatro principios, los tres ejes temáticos del Plan Estratégico y con esto la difusión de la cultura del control.
5. La evaluación del informe de gestión y de los indicadores de gestión 2014, permitió verificar los logros y los avances en cada Seccional del país y direccionar acciones de buenas prácticas para más efectividad en el servicio de la Entidad ante la Sociedad, en herramientas como el Plan de Divulgación.
6. Se realizaron las auditorías con cumplimiento del 100%, y con sus resultados se elaboraron estrategias de posicionamiento, control y seguimiento a contratación, Plan de mejoramiento a contabilidad, Ley de Transparencia, seguimiento al Plan Anticorrupción, al proceso de Atención al Ciudadano, al gasto de publicidad y a los procesos misionales, mejorando la oportunidad de la retroalimentación derivada de los autocontroles verificados.

7. Sobre el Mapa de riesgos, se realizó seguimiento y actualización, mediante la elaboración del mapa de riesgos 2015 con nueve riesgos institucionales, articulados a la Política de Riesgos Jurídicos, Riesgos en el Sistema de Seguridad de la Información y Riesgos del Plan Anticorrupción 2015.
8. Se realizaron tres actividades con todos los funcionarios, para reforzar y personalizar la cultura del autocontrol con MECI 2014.

DEBILIDADES

1. Consistencia en la aplicación organizacional de los autocontroles, con la medición y análisis de indicadores de efectividad e impacto, por la innovación tecnológica que se implementó durante el año, la comunicación interna orientada a suplir las necesidades de cohesionar los equipos de trabajo y sus productos en la cadena de valor con la cual están dispuestos los procesos.
2. Se identificó la oportunidad de elaborar con metodologías holísticas, algunos elementos del proceso Talento Humano, se evidenció la importancia de los resultados de la medición del Clima Organizacional para la actual vigencia.
3. Se dejó con realce el impacto de la Gestión Documental, para continuar en forma eficaz el apoyo en la sistematización del archivo físico a todos los Seccionales y procesos, en forma estándar.

CONCLUSIONES

1. El COPNIA cumple con el Decreto 943 de 2014, mediante la Resolución N° 1905 de 2014, la cual adopta el MECI 2014.
2. Se evidenció compromiso y apoyo de la Dirección General en cada una de las cinco fases; desde un inicio con el Conocimiento, Diagnóstico, Planeación de las actividades, Ejecución y Seguimiento, finalmente en diciembre, con el Cierre.
3. En la gestión de implementación del MECI 2014, se tiene un Plan de Acción a través de un Plan de Mejoramiento, para el cumplimiento del 33% de los Productos Mínimos, presentado ante la Oficina de Control Interno por la representante de la Dirección, como parte integral de las etapas requeridas.

4. Con la adopción del MECI 2014, por disposición del Presidente de la República, el COPNIA, “... *avanza en un Sistema de Control Interno fortalecido acorde a las normas y tendencias internacionales*”. (Manual Técnico del Modelo de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, por el DAFP, página 9).
5. Una vez dispuesto el MECI 2014 por los funcionarios del COPNIA, se estimula la entidad que aprende, se moderniza y es cada vez más transparente con los medios establecidos desde la normatividad que aplica.

Continúan las debilidades sobre comunicaciones:

Apropiación de las acciones establecidas según el Manual de Comunicaciones, para las distintas dependencias de la Entidad.

Seguimiento a Gobierno en Línea, desde las diferentes áreas pertinentes y de la Ley 1712 de 2014.

Elaborado por:

MARTHA CECILIA FRANCO GARCIA
Jefe Oficina de control Interno